

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaría General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Gerasa.*

Por el Consejo de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Gerasa una subvención por importe de ocho millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas treinta y nueve (8.416.539) pesetas, a los efectos de subvencionar la creación de un módulo de atención a mujeres afectadas por el SIDA en el hogar Gerasa de Chiclana (Cádiz) (Expediente núm. 2000/265864).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 106.500.000 ptas.

Esta cantidad se hará efectiva en cuatro anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 39.000.000 de ptas.

Año 2001: 28.000.000 de ptas.

Año 2002: 14.500.000 ptas.

Año 2003: 25.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: 106. 500.000 ptas.

Total Convenio: 213.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Moguer.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Moguer, que asciende a la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, distribuidos en dos ejercicios presupuestarios, aportando ocho millones (8.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000 y veintidós millones (22.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001, a efectos de financiar la construcción de dos Centros de atención a hijos de trabajadores temporeros en Moguer y Mazagón (Expediente núm. 2000/238358).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de once millones (11.000.000) de pesetas, distribuidos en tres ejercicios presupuestarios, aportando ocho millones (8.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000, dos millones (2.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001 y un millón (1.000.000) de pesetas en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la realización de un estudio sobre «Criterios territoriales para una política de bienestar social en Andalucía. Análisis y localización de Zonas de Transformación Social en Andalucía» (Expediente núm. 2000/263113).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.